

  
**Notaría Quinta**  
**CUENCA - ECUADOR**

ESCRITURA PUBLICA DE  
 TRANSFERENCIA  
 OTORGADA POR: SR. LUIS  
 PAREDES ROLDAN Y SRA.  
 CUANTIA: 11.820 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de mayo del año dos mil siete, ante mí, **Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón,** según consta en el oficio número: **543-DDCNJA- 2007,** de fecha dos de mayo del dos mil siete, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Luis Efrén Paredes Roldan y Zoila Victoria Pacheco Contreras, casados, y por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Ingeniero César Arturo Paredes Roldán, Gil Marín Padilla y Rosa Alicia Paredes Roldán, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien Instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual Instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE "ISOLLANTA C. LTDA.", POR PARTE DE LUIS EFRÉN PAREDES ROLDÁN Y ZOILA VICTORIA PACHECO CONTRERAS A FAVOR DE CÉSAR ARTURO PAREDES ROLDÁN, GIL MARÍN PADILLA Y ROSA ALICIA PAREDES ROLDÁN .- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase Incorporar una en la que conste la Transferencia de participaciones, arreglada a las siguientes cláusulas. de la empresa "ISOLLANTA CIA. LTDA."la que

se sujetará a las siguientes disposiciones: PRIMERA: COMPARECIENTES. Acude a la suscripción de la presente escritura por una parte los cónyuges señores LUIS EFRÉN PAREDES ROLDAN y Zoila Victoria Pacheco Contreras, como cesionarios, y por otra los señores Ingeniero César Arturo Paredes Roldán, Gil Marín Padilla y Rosa Alicia Paredes Roldán, todos casados mayores de edad, de éste vecindario y hábiles para contratar. SEGUNDA: Antecedentes: La empresa ISOLLANTA C. LTDA. se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor FRANCISCO Carrasco Vintimilla, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la empresa "ISOLLANTA CIA. LTDA", la misma que se inscribió bajo el número veintitrés del Registro Mercantil, el veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de seiscientos ochenta millones de sucres, valor que dolarizado equivale a veintisiete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Que con fecha cinco de septiembre se ha recibido una comunicación de las señoras Rosa Alicia y Luis Efrén Paredes Roldán, la misma que se da lectura, manifestando que mediante el "ACTA DE MEDIACION CON ACUERDO TOTAL", celebrada en el Centro de Mediación-Función Judicial-Cuenca, el doce de Noviembre del dos mil dos, expediente SD 147-CMC-02, debidamente protocolizado en la Notaría Quinta del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor Francisco Carrasco y marginada en el Registro Mercantil de Cuenca, y que equivalen al 20,46% del capital social de la empresa, correspondiendo en consecuencia, a cada uno de ellos, el 10,23% de dichas participaciones, de lo cual se ha tomado debido registro en los libros de la empresa y se ha comunicado del particular a

A  
Notario Quinto  
CUENCA ECUADOR

Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante comunicación fechada el doce de Septiembre del dos mil tres, conforme lo dispone la Ley de Compañías, en consecuencia corresponde a Rosa Alicia Paredes Roldán la suma de dos mil setecientos ochenta y dos dólares 56/100 que equivale al 10,23% de las participaciones de ISOLLANTA C. LTDA, y al doctor Efrén Paredes Roldán le corresponde la suma de dos mil setecientos ochenta y dos dólares 56/100 que equivale al 10,23% de las participaciones de ISOLLANTA C. LTDA. La Junta General acepta el Informe de Gerencia y expresa su plena conformidad con la nueva composición del capital social y la interacción como socio de la empresa a la señora Rosa Alicia Paredes Roldán, en virtud de los derechos que le corresponden como legitimaria de los derechos en la sucesión de don Rafael Paredes Sempértégui, como ya se ha explicado anteriormente. y en el caso del socio Efrén Paredes Roldán, quien es titular del aporte de cuatrocientos treinta y dos dólares 48/100, equivalente al 1,59% de las participaciones, se sume a su participación societaria la adjudicación hereditaria descrita anteriormente, en consecuencia pasa a ser titular del aporte de dos mil setecientos ochenta y dos dólares 56/100, equivalente al 11,82% de capital social.- Que mediante escritura pública de aumento de capital otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca Doctor Francisco Carrasco el ocho de abril del año dos mil cuatro, se procedió a la elevación de Capital, elevación del valor de las Participaciones y reforma del Estatuto de la empresa, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número ciento cincuenta y cinco, de veinte y nueve de Abril del año dos mil cuatro, mediante el cual el capital accionario se elevó a cien mil

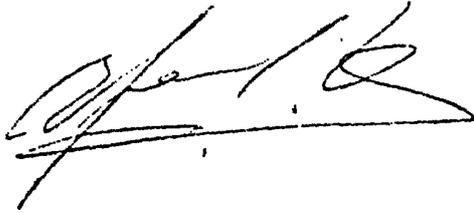
dólares, y el valor de las participaciones de US\$ 0,04 a US\$ 10,00., en consecuencia el número de participaciones que corresponden a los socios, es el siguiente: Arturo Paredes Roldán suscribe seis mil ciento cuarenta y un participaciones; Gil Marín Padilla suscribe un mil seiscientas cincuenta y cuatro participaciones Efrén Paredes Roldán suscribe un mil ciento ochenta y dos participaciones; Alicia Paredes Roldán suscribe un mil veintitrés participaciones. TERCERA: Con los antecedentes indicados, los comparecientes cónyuges Paredes Pacheco, por este instrumento, previa la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la indicada compañías llevada a cabo el cuatro de Abril del dos mil siete, cuya certificación se insertará como documentos habilitante, ceden y transfieren a favor de los comparecientes cesionarios las UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS participaciones de valor de diez dólares cada una, de su propiedad, que equivale al <sup>US\$</sup> 10,23% del capital accionario, a los socios: en los siguientes porcentajes: a César Arturo Paredes Roldán ochocientas veintidós participaciones que equivalen al 8,22% del capital; a Gil Marín Padilla doscientas veintiuna participaciones que equivalen al 2,21% del capital; y a Rosa Alicia Paredes Roldan ciento treinta y nueve participaciones, que equivalen al 1,39% del capital, transferencia que se hace sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que por cualquier título correspondan o puedan transferir a las participaciones que hoy se transfieren a partir de la suscripción del presente contrato escriturario.- CUARTA: El precio fijado de común acuerdo entre los comparecientes por las participaciones que se ceden es de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, precio íntegro que los cedentes declararon haber recibido en este acto de

poder de los adquirentes, sin que en consecuencia quede un derecho a reclamación alguna posterior respecto de la presente transferencia de participaciones sociales QUINTA: Los comparecientes cesionarios en las localidades en que comparecen, aceptan esta escritura y la transferencia de participaciones que ella contiene, por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones, en consecuencia la composición del capital accionario estará de acuerdo con el cuadro accionario que consta en la respectiva acta de Junta General de socios. Sírvasse Usted Señor Notario adicionar a esta minuta las cláusulas de rigor necesaria para la completa validez de la presente escritura e inserte como documento habitante la certificación ya indicada que da cuenta de la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, para la actual transferencia de participaciones y cumpla con lo dispuesto en el inciso último del artículo ciento quince de la Ley de Compañías, sentando razón de esa transferencia al margen de la escritura de constitución de la compañía. Atentamente.- f) doctora Mariana Alvarado abogado, matrícula número mil setenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITANT

DOCUMENTO HABILITANT



AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.  
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,  
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un  
solo acto, de lo cual doy fe.



010091759-0



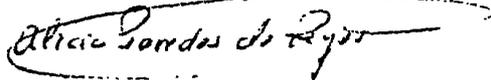
0101213262



0100784511



010030520-0



170100572



DOY FE: Que la fotocopia que acompaña  
en... 5... (s) es igual a la original que  
se presenta para su cédula.

Oficio. 23 de Mayo de 2007

Notario Químico del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 MARIA CARMEN  
 ENA CASO FAVIEN  
 MARIA CARMEN  
 REN 0262073  
 Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 MARIA CARMEN  
 ENA CASO FAVIEN  
 MARIA CARMEN  
 REN 0262073  
 Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 MARIA CARMEN  
 ENA CASO FAVIEN  
 MARIA CARMEN  
 REN 0398481  
 Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 MARIA CARMEN  
 ENA CASO FAVIEN  
 MARIA CARMEN  
 REN 0398481  
 Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 MARIA CARMEN  
 ENA CASO FAVIEN  
 MARIA CARMEN  
 REN 1236906  
 Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 MARIA CARMEN  
 ENA CASO FAVIEN  
 MARIA CARMEN  
 REN 1236906  
 Azuay

DOY FE: Que la totalidad que aparece  
 en el presente es igual a la original que  
 me presento para su expedición.  
 A los 7 días del mes de Mayo de 2007  
 Dr. Francisco Gerardo Vinueza  
 Notario, Quinto del Cantón Capatzen

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA: 0101213262  
 NOMBRE: PACHECO CONTRERAS ZOILA VICTORIA

FECHA: 1953

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V330013223

CASADO: ZOILA VICTORIA PACHECO C

SUPERIOR: RAFAEL PAREDES

CUENCA: 10/12/2004

12/12/2016

REM: 0360523



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 18 DE ABRIL DE 2007

028-0026 0101213262

PACHECO CONTRERAS ZOILA VICTORIA

*Recio Panama*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA: 010091759-0

NOMBRE: ROLDAN LUIS EFREN

CUENCA/SAGRARIO

FECHA: 1953

0156 00934 M

CUENCA 1953

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V330013223

CASADO: ZOILA VICTORIA PACHECO C

SUPERIOR: RAFAEL PAREDES

ROSA ROLDAN

CUENCA: 10/12/2004

12/12/2016

REM: 0360523



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 18 DE ABRIL DE 2007

170-0023 0100917590

PAREDES ROLDAN LUIS EFREN

*[Signature]*

*Para registro del  
Registro Mercantil*

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Empresa " ISOLLANTA CIA. LTDA.", he sentado la razón correspondiente, de lo relacionado a la presente escritura de Transferencia de Participaciones.  
Cuenca, a 30 de Mayo del 2007.



**Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR**



**Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR**

*[Signature]*  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: ISOLLANTA C. LTDA inscrita con el No. 23 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. CUENCA, TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.

*[Signature]*  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



*[Signature]*  
... la fotocopia que antecede  
... (s) es igual al original que  
... para su evidencia.  
... de 2008  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

ZON: Siento como tal que con fecha treinta de Mayo del dos mil siete se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: ISOLLANTA C. LTDA, inscrita con el No. 23 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. CUENCA, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA PUBLICA DE  
ACLARACION

OTORGADA POR: SR. LUIS

PAREDES ROLDAN Y SRA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Notaría  
CUENCA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de marzo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges señores Luis Efrén Paredes Roldan y Zoila Victoria Pacheco Contreras, casados, y por otra parte y como cesionarios los señores César Arturo Paredes Roldan, casado, Gil Marín Padilla, casado, y Rosa Alicia Paredes Roldan, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una escritura aclaratoria, de acuerdo con el siguiente contenido.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y como cedentes los cónyuges señores Luis Efrén Paredes Roldan y Zoila Victoria Pacheco Contreras, casados, y por otra parte y como cesionarios los señores César Arturo Paredes Roldan, casado, Gil Marín Padilla, casado, y Rosa Alicia Paredes Roldan, casada, a fin de celebrar la presente escritura

aclaratoria, de acuerdo a las siguientes estipulaciones.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el siete de mayo del dos mil siete, los cónyuges Luis Efrén Paredes Roldan y Zoila Victoria Pacheco Contreras, efectuaron la transferencia de participaciones que tenían en la empresa ISOLLANTA C. LTDA, a favor de los socios César Arturo Paredes, Gil Marín Padilla y Rosa Alicia Paredes Roldan, de la cual ha tomado nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de dicha compañía, el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, el treinta de mayo del dos mil siete. SEGUNDA .- ACLARACION.- Mediante el presente instrumento se aclara, en la disposición TERCERA, que la fecha en que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía autoriza la transferencia de participaciones, se llevó a cabo el nueve de abril del dos mil siete, y no el cuatro de abril de ese año, como erróneamente consta en la escritura. Igual se aclara en la misma disposición que las un mil ciento ochenta y dos participaciones de valor de diez dólares cada una, que se transfieren, equivalen al 11,82 % del capital accionario. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Mariana Alvarado abogado, matrícula número mil setenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a

escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO  
HABILITAN



COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE  
 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
 "ISOLLANTA CIA. LTDA."

de la empresa "ISOLLANTA Cia. Ltda." ubicada en la calle Segundo y Octava Director  
 Principal de la ciudad de Guanda a las veinte horas del mes de abril del dos mil siete, estando  
 presentes señores Ing. Arturo Paredes Roldán, Sr. Gil Marin Padilla, Sr. Efran Paredes Roldán, Sr. Rosa  
 Alicia Paredes Roldán que constituyen la totalidad del capital social de la empresa "ISOLLANTA  
 Cia. Ltda." acuerdan instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía.

La sesión de encuentro dirigida por la Presidente de la Compañía, señor Gil Marin y asistido como  
 secretario el Gerente Ingeniero Arturo Paredes Roldán. El Presidente pone en consideración de los  
 señores el orden del día para su aprobación, el mismo que consta del siguiente punto:

1) Transferencia de las participaciones del socio Efran Paredes Roldán.

El orden del día es tratado por los señores y aprobado por unanimidad, por lo cual se declara instalada la  
 sesión de Junta General Universal de Socios y se pasa a tratar el orden del día aprobado.

**PUNTO UNO: TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO EFREN PAREDES  
 ROLDAN.**

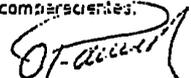
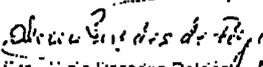
Al tratar el primer punto del orden del día, el Gerente expresa que el socio Efran Paredes Roldán ha  
 manifestado su voluntad de transferir el total del su capital accionario, para lo cual cumpliendo con la Ley  
 de Compañías, para un conocimiento de los demás socios, a fin de que manifiesten si desean hacer uso  
 de su derecho preferente para adquirir dichas participaciones. Al alamo los socios Ing. Arturo Paredes  
 Roldán, Gil Marin Padilla y Rosa Alicia Paredes Roldán expresan que en su caso desean adquirir el total de las  
 participaciones puestas en venta, a prorrata del porcentaje del capital que cada uno posee en la empresa,  
 conforme consta en el respectivo libro escriturario.

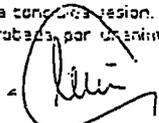
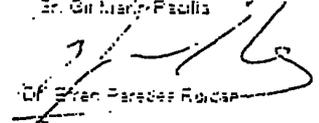
Por lo expuesto, la nómina de socios, el aporte de capital que corresponde a cada uno, y el porcentaje  
 respectivo, la composición del capital social de ISOLLANTA Cia. Ltda., luego de las modificaciones  
 expuestas y el Registro correspondiente en los libros de la empresa es:

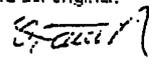
| ACCIONISTAS           | CAPITAL<br>ANTERIOR<br>US\$ | COMPRA AL SOCIO<br>EFREN PAREDES | CAPITAL<br>ACTUAL<br>US\$ | PARTICIPA-<br>CIONES<br>% |
|-----------------------|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Arturo Paredes Roldán | 61.410                      | 8.020                            | 69.430                    | 58,65                     |
| Gil Marin Padilla     | 16.340                      | 2.110                            | 18.450                    | 15,75                     |
| Alicia Paredes Roldán | 10.250                      | 1.360                            | 11.610                    | 9,65                      |
|                       |                             |                                  |                           | <u>84,05</u>              |

A continuación la Junta General autoriza al Gerente de la Compañía para que elabore la minuta  
 respectiva para la suscripción de la respectivo contrato escriturario, y realice con su sola firma todos los  
 trámites necesarios para su aprobación y legalización respectiva. La moción es aprobada por  
 unanimidad.

Sin otro asunto más que tratar, el Presidente declara concluida la sesión. Se da un receso para la redacción  
 del Acta respectiva, la que es la lectura y es aprobada por unanimidad. Para constancia firman los  
 comparecientes:

  
 Ing. Arturo Paredes Roldán  
  
 Sra. Rosa Alicia Paredes Roldán

  
 Sr. Gil Marin Padilla  
  
 Sr. Efran Paredes Roldán

Es fiel copia del original.  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 010091759-0  
 FAREDES ROLDAN LUIS EFREN  
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO  
 15 MAYO 1953  
 001- 0156 00934 M  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO 1953




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V323313222  
 CASADO EDILA VICTORIA PACHECO C  
 SUPERIOR ABOGADO  
 RAFAEL PAREDES  
 ROSA ROLDAN  
 CUENCA 10/12/2004  
 10/12/2016  
 REX 0360523



Maria Quinta  
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION  
 CIUDADANIA 010091759-0  
 FAREDES ROLDAN LUIS EFREN  
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO  
 15 MAYO 1953  
 001- 0156 00934 M  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO 1953

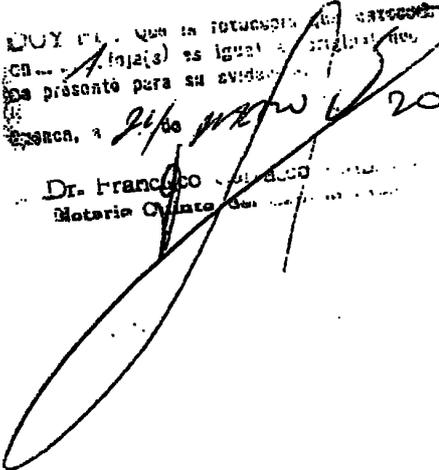



CIUDADANIA 7444304444  
 FAREDES ROLDAN LUIS EFREN  
 EMPLEADO PUBLICO  
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO  
 15 MAYO 1953  
 001- 0156 00934 M  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO 1953



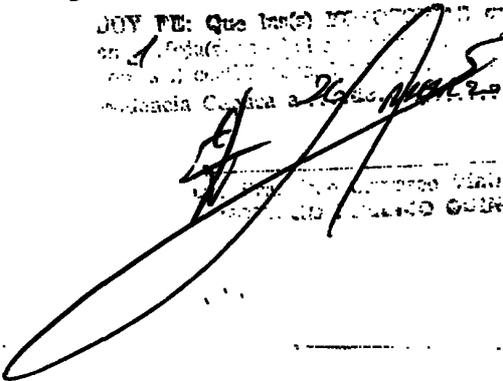
DOY FE: Que en fotocopia de los cartones  
 con el (los) (ingres) es igual a original de  
 los presente para su evidencia  
 Cuenca, a 21 de mayo de 2008

Dr. Francisco  
 Notario Quinto



DOY FE: Que los (los) (ingres) que antecede  
 en el (los) (ingres) es igual a original de  
 los presente para su evidencia  
 Cuenca, a 21 de mayo de 2008

Dr. Francisco  
 Notario Quinto



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E344312222  
CASADO RICARDO EUGENIO REYES ARGUDO  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
SAFAEL PAREDES  
ROSA ROLDAN ARIAS  
QUITO 25/09/2004  
25/09/2016

REN 1236906



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170180557-2  
PAREDES ROLDAN ROSA ALICIA  
AZUAY/CIENCA/RAMIREZ DAVALDS  
31 ENERO 1944  
REG. CIVIL 001-0070 00208 F  
AZUAY/CIENCA  
SAGRARIO 1944

*Alicia Paredes de Reyes*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CASADO MARIA EUGENIA COELLO GONZALEZ  
SUPERIOR ING. QUIMICO  
RAFAEL PAREDES SEMPETEGUI  
ROSA ROLDAN ARIAS  
CIENCA 11/04/2006  
11/04/2016

REN 0398481  
Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010078451-1  
PAREDES ROLDAN CESAR ARTURO  
AZUAY/CIENCA/RAMIREZ DAVALDS  
28 MARZO 1951  
REG. CIVIL 001-1 0094 00776 M  
AZUAY/CIENCA  
SAGRARIO 1951

*Cesar Arturo Paredes Roldan*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222  
CASADO ROSA ZABALA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
ALFONSO MARIN  
VIRGINIA PADILLA  
CIENCA 09/03/2004  
09/03/2016

REN 0262073  
Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010030520-0  
MARIN PADILLA GIL GERMAN  
AZUAY/CIENCA/RICAURTE  
09 AGOSTO 1941  
REG. CIVIL 002-1 0334 01505 M  
AZUAY/CIENCA  
SAGRARIO 1941

*German Marin Padilla Gil*

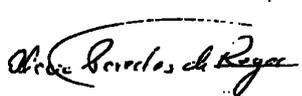


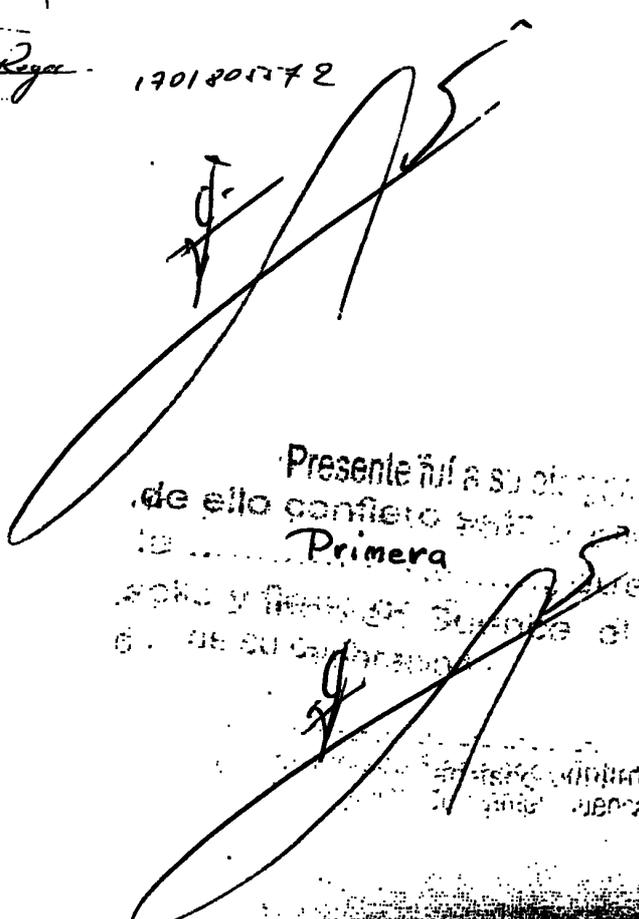
AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley  
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los  
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y  
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

 010091759-0  
 0901213262

 010078451-1

 010030520-0

 1701801772

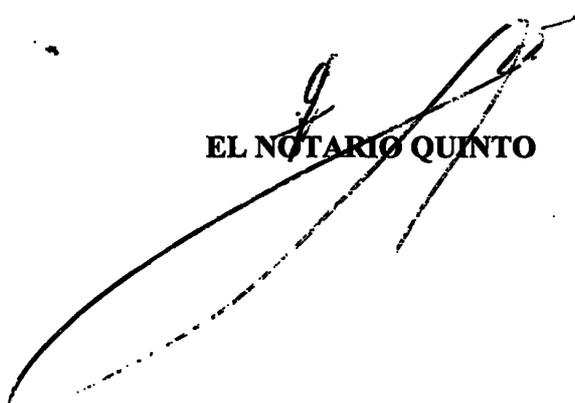


Presente fui a su presencia  
de ello confieso solo y libremente  
la ... Primera ...  
solo y libremente de su propia voluntad  
de su voluntad

Notario  
J. ...

**DOY FE.-** Que, tanto al margen de la Escritura matriz de la Constitución, así como de la Transferencia de Participaciones, he sentado la razón correspondiente de todo lo referente a la presente escritura de Aclaración.

Cuenca, a 7 de Abril del 2008.

  
**EL NOTARIO QUINTO**

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente aclaratoria de transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **ISOLLANTACIA LTDA.**, inscrita con el No. 23 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. **CUENCA, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
**Dr. Remigio Anquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



# ISOLLANTA CIA. LTDA.

Cuenca, 26 de marzo del 2008

SEÑORES  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Por medio del presente informo que se realizó una transferencia de acciones de la empresa ISOLLANTA CIA. LTDA., según el siguiente detalle:

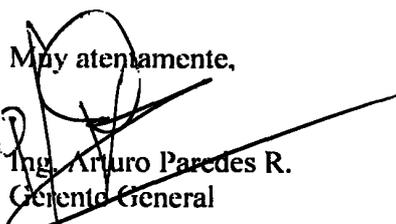
## VENEDORES

| NOMBRES                   | CEDULA               | NACIONALIDAD            |
|---------------------------|----------------------|-------------------------|
| LUIS EFREN PAREDES ROLDAN | 010091759-0          | ECUATORIANO             |
| # ACCIONES<br>11820       | % PARTICIP<br>11.82% | VALOR NOMINAL<br>11.820 |

## COMPRADORES

|                                    |                                       |  |
|------------------------------------|---------------------------------------|--|
| ARTURO PAREDES ROLDAN              | 010078451-1                           | ECUATORIANO                              |
| GIL MARIN PADILLA                  | 010030520-0                           | ECUATORIANO                              |
| ALICIA PAREDES ROLDAN              | 170180557-2                           | ECUATORIANA                              |
| # ACCIONES<br>8220<br>2210<br>1390 | % PARTICIP<br>8.22%<br>2.21%<br>1.39% | VALOR NOMINAL<br>8.220<br>2.210<br>1.390 |

Muy atentamente,

  
Ing. Arturo Paredes R.  
Gerente General

TRAMITE No 1.116

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 268-DJ-08  
Cuenca, 11 de Abril de 2008

Doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, el 7 de Mayo de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " ISOLLANTA CIA. LTDA. ", efectuada por el socio LUIS EFREN PAREDES ROLDAN a favor de CESAR ARTURO PAREDES ROLDAN y otros; así como su posterior escritura aclaratoria otorgada ante el mismo Notario el 24 de marzo de 2008, respecto de las cuales emito el siguiente informe :

Los citados instrumentos públicos cuentan con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Maria A. Regalado*

Dra. María Antónia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**